

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 3100**, de fecha 19 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "LANZAMIENTO DE DOCUMENTAL CONTEMPLANDO MI BARRIO: DE VENCEREMOS A CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".
- b) **Memorándum Nº1057**, de fecha 24 de Octubre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 18.797**, de fecha 24 de Octubre del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del Programa denominado "**LANZAMIENTO DE DOCUMENTAL CONTEMPLANDO MI BARRIO: DE VENCEREMOS A CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	Lanzamiento de Documental Contemplando mi Barrio: De Venceremos a Cardenal Raúl Silva Henríquez
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. a través de Delegación Municipal Norte "Cardenal Raúl Silva Henríquez"
1.3.-LUGAR	:	Población Cardenal Raúl Silva Henríquez
1.4.-FECHA	:	Diciembre de 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica
1.6.-COBERTURA	:	400 personas
1.7.-PROGRAMA	:	Actividad de cierre que consiste en la muestra del Documental ante la comunidad que participa en el documental, que incluye a vecinos y vecinas que han estado presentes en los Encuentros de Memoria Histórica.
II.- FUNDAMENTOS	:	I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la participación y la integración de todos los sectores, de relevancia, corresponde incentivar, promover y difundir todas las expresiones culturales que se generen, para tal efecto se ha considerado de relevancia la muestra histórica que un conjunto de pobladores, productores audiovisuales y profesionales del Servicio País crearon con la intención de recrear la historia desde la creación de la Población Venceremos hasta la actual Población Cardenal Raúl Silva Henríquez.
III.-OBJETIVO GENERAL	:	❖ Dar a conocer el trabajo realizado por los pobladores y productores audiovisuales para recopilar la información necesaria que permitirá recrear la Memoria Histórica de la Población cardenal Raúl Silva Henríquez.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	❖ Generar un espacio de encuentro entre los actores de diferentes temáticas del Documental Recuperación de la Memoria Histórica ❖ Generar un sentido de pertenencia a través de la muestra del documental que será difundido a la población. ❖ Valores de identidad y unidad en la comunidad del sector norte de Arica.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Personal Delegación Municipal Norte Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales

		<u>Requerimientos Materiales:</u>						
		<table><tr><th>Detalle</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Materiales de Oficina y decoración: Globoflexia, Stick fix, resmas hojas de oficio, etc.</td><td>\$100.000</td></tr><tr><td>Contratar servicio de cofee break para 80 personas</td><td>\$200.000</td></tr></table>	Detalle	Valor	Materiales de Oficina y decoración: Globoflexia, Stick fix, resmas hojas de oficio, etc.	\$100.000	Contratar servicio de cofee break para 80 personas	\$200.000
Detalle	Valor							
Materiales de Oficina y decoración: Globoflexia, Stick fix, resmas hojas de oficio, etc.	\$100.000							
Contratar servicio de cofee break para 80 personas	\$200.000							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. N° 3 Actividades Municipales	100.000
Coffe Breack	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 3 Actividades Municipales	200.000
			Valor Total	\$ 300.000

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/nqg.-